



*La Constitución europea  
y la evolución del modelo social europeo.  
Equilibrio de libertad e igualdad*

---

*Emilio Gabaglio  
Ex presidente de la Confederación Europea de Sindicatos*





Hay que recordar que en los últimos años hemos tenido en Europa un debate sobre el modelo social. Mucha gente cree que este modelo no existe, y otros, no menos peligrosos, opinan que hay que abandonarlo. Este debate ha surgido también en la Convención europea que ha terminado en el mes de julio y que ha propuesto un proyecto de Tratado Constitucional.

Es necesario analizar si el modelo social existe o no. Desde el movimiento sindical nosotros creemos que sí, aún en países con instituciones y sistemas políticos diferentes. Europa es rica en diversidad y esa diversidad se constata también en el plano social. Ese modelo social existe, ya que, aún teniendo en cuenta la diversidad de las formas que hay en Europa, las referencias son comunes.

Cada país ha construido su propio sistema de bienestar en épocas distintas. En todos los territorios advertimos la estabilización de una protección social universal y solidaria, así como el reconocimiento de los actores e interlocutores sociales. Tenemos la idea de que el poder público presta servicios públicos de acceso amplio a los ciudadanos.

Y aceptamos en todos los países la regulación del mercado, la negociación colectiva y económica, así como la concertación social.

Esos son los elementos que nos llevan a afirmar que el modelo social en Europa existe y que es distinto del modelo del capitalismo anglosajón.

Nos cuestionamos si este modelo es viable dentro de un proceso de globalización y competitividad en el que parecen primar las exigencias de la economía y no tanto del equilibrio social. El movimiento sindical europeo pretende que sí, que la visión amplia este modelo social es también un factor positivo de éxito en el plano económico y lo hemos comprobado décadas después de la II guerra mundial. Sólo en los últimos diez años han aumentado las dificultades en Europa, y esto nos preocupa hoy especialmente.

Las deficiencias que vemos en el plano social del modelo económico nos hacen pensar que no sólo es justo y necesario, sino también provechoso mantener esta diversidad de Europa para seguir desarrollando sociedades de progreso social competitivas en el mercado social. Estamos a favor de una economía de mercado, no de una sociedad de mercado. Este debate ha surgido en la Convención europea aún sin estar en el orden del día.

Los jefes de estado y de gobierno de la Unión Europea decidieron constituir la Convención europea hace 15 meses, cuando tras el gran éxito de la moneda única, y en vísperas de la ampliación, vieron la necesidad de afianzar la construcción europea a través del desarrollo de instituciones más eficientes, más democráticas en la toma de decisiones y con mayor proyección política.

Tomando en cuenta las dificultades del debate que se había celebrado un año antes en la Cumbre de Niza, y poniendo de manifiesto las dificultades para encontrar soluciones de consenso, los jefes de estado y de gobierno pensaron que no podían confiar a los ministros de Asuntos Exteriores esta tarea, sino que tenían que convocar una convención que incluyese a representantes de los parlamentos nacionales y a los partidos políticos con mayoría parlamentaria o en la oposición de los gobiernos nacionales del Parlamento Europeo y de la Comisión.

Añadieron a este plenario a algunos miembros pertenecientes a organismos consultivos de la Unión Europea propuestos por las partes sociales europeas, lo que supone una novedad en el

planteamiento de la reunión. Por primera vez en este tipo de foros, intervinieron como observadores representantes de las partes sociales europeas. La aceptación dentro del foro institucional de otras voces pertenecientes a organizaciones voluntarias (Ong's), nos aporta una visión distinta del modelo de desarrollo social.

Sin embargo la discusión sobre el modelo social no estaba prevista en el orden del día. Finalmente solicitamos que un sector importante de los miembros de la comisión, sobre todo de la componente socialista y de los verdes presentaran una moción al plenario, y hemos impuesto un cambio.

Hemos conseguido aclarar con ese debate el hecho de saber si hay o no que seguir con ese modelo social. Además lo hemos hecho en el marco de la Convención e incluyendo en el proyecto de Tratado Constitucional algunos elementos que estructuran este modelo social.

En primer lugar la Carta de los Derechos Fundamentales, que se había aprobado en Niza hace dos años como simple declaración política, forma parte ahora de la segunda parte del Tratado Constitucional. Esta carta es muy significativa porque por primera vez los derechos económicos y sociales se tratan al mismo nivel que los derechos civiles y políticos. Son derechos que tenemos en el ámbito nacional que se han incluido dentro de la Constitución y que proceden de todos los estados. Son más de cincuenta artículos que serán elementos que configuren otro desarrollo del modelo social.

Hemos introducido algunas referencias a valores que no estaban en el Tratado actual de la Unión Europea como la solidaridad y la igualdad. Y también entre los objetivos de la Unión Europea hemos conseguido situar el pleno empleo. Eso fija ya un elemento más contundente. Se hace un reconocimiento de los servicios públicos dentro de la visión futura de Europa, así como de la igualdad de género. Se ha ratificado como un objetivo transversal. Considero como un elemento de gran significación e importancia que se incluya el componente social en la

economía de mercado, por cuanto que legitima la intervención de los poderes públicos de la economía.

Otro elemento que se ha conseguido es la constitucionalización de las partes sociales, es decir, del dialogo social. El dialogo social europeo implica tener capacidad de desarrollar una negociación colectiva en el marco europeo, teniendo en cuenta las condiciones del trabajo tanto en el plano sectorial como en el interprofesional, esto está ya llevándose a la practica en la Unión Europea.

Recuerdo que hace 15 años en una reunión de la CES se planteó este tema. El asunto pasó desapercibido. Sin embargo después de unos años, a través del Protocolo Social de Maastricht hemos logrado una capacidad de negociación en Europa importante que hemos practicado y que nos involucra en una cesión de soberanía, de modo que el ejecutivo de la CES puede decidir frente a una propuesta del secretariado una negociación determinada con la patronal a través del mandato del secretariado, mediante una comisión negociadora y valorando los resultados no por unanimidad, sino por mayoría del Comité Ejecutivo. Aquí es donde se constata esa cesión de soberanía.

El movimiento sindical internacional funciona en el marco de las organizaciones supranacionales. Y lo hace con consenso, tomando decisiones importantes. Nos hemos convencido de que era necesaria una mayoría calificada a la hora de buscar consenso.

Yo me he dado cuenta que la CES había conseguido su mayoría de edad el día que frente al Acuerdo Marco sobre Tiempo Parcial sobre el que habían discrepando los sindicatos alemanes, hemos votado por mayoría su aceptación, que también fue asumida por los alemanes, quienes ratificaron que este acuerdo se aplicara en Alemania. Ese día me pareció que se fundaba verdaderamente la Confederación Europea de Sindicatos.

La Europa social sale mejor parada de la Convención que antes. No es la Europa social que queremos, sin embargo hemos dado un gran paso. Y lo podemos concretar y materiali-

zar si el movimiento sindical tiene legitimidad y poderes de la Unión Europea para complementar estas cosas. Yo no creo que la CES pueda retroceder porque las circunstancias le obligarán a ser de otra manera.

En la Escuela habéis discutido mucho sobre la globalización. Yo creo que este logro que hemos tenido en el modelo social dentro del marco de la Convención, aunque es limitado, es muy importante teniendo en cuenta los desafíos que plantea la globalización. Al fin y al cabo con la integración europea, lo que hemos hecho en la Convención es un proceso de globalización económica de nivel regional. Supone la apertura de mercados a la integración económica.

La diferencia con la globalización mundial es que en Europa hemos creado instituciones políticas con regulación social que no existen en el ámbito mundial. Claro que criticamos las formas de las de las instituciones políticas europeas. Sin embargo, potencialmente Europa está globalizada en su interior, aunque de forma diferente a lo que entendemos en la globalización mundial. En Europa el debate social se ha iniciado, creo yo.

La defensa de nuestra identidad en la nueva Constitución europea se va a producir y contradice de forma clara la visión americana de la globalización, a la que nos veríamos abocados si no se defiende ese modelo social que se está defendiendo en Europa. Lamentablemente, la Convención no logró avanzar sobre la consecución de una unión política plena, que supone un solo interlocutor a la hora de hablar y negociar..

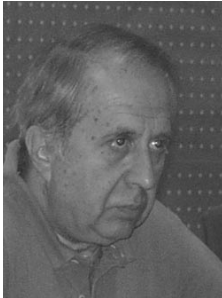
Hay algunos gobiernos que piden reabrir la discusión sobre las conclusiones de la Convención, por ejemplo España o Polonia: No sabemos por qué se pide.

Creo que nosotros, representantes del movimiento sindical, tenemos que pedir que el resultado de la Convención en el término social, que no obstante consideramos imperfecto, se mantenga. Yo no creo que 25 ministros o jefes de estado nos den más de lo que hemos conseguido en la Convención.

Tenemos que ver las consecuencias de la Convención como resultado de una etapa más. No es la Europa social que queremos, con lo cual hay que seguir luchando, pero sí es una etapa muy significativa.

Y tenemos que aprovechar todas las oportunidades que nos ofrezcan a través de un relanzamiento del movimiento sindical obrero. Yo he aprendido a lo largo de todo este tiempo que para tener logros hay que luchar por ellos y eso se aplica también a la dimensión europea.

Muchas gracias compañeros y compañeras.



*Emilio Gabaglio*

*Ex presidente de la Confederación Europea de Sindicatos*

---

*Emilio Gabaglio es ex secretario general de la Confederación Europea de Sindicatos. Nacido en Como (Italia ) el 1 de julio de 1937 está casado y tiene dos hijas. Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Católica de Milán es profesor de Enseñanza Superior. Comienza su actividad sindical en 1964. En 1972 ingresa en la Asociación Cristiana de Trabajadores Italianos, organización de la que fue elegido presidente nacional en 1969 y administrador de la editorial de la izquierda católica COINES, en Roma.*

*Miembro permanente de la CISL (Confederación Italiana de Sindicatos de Trabajadores), en 1974 es elegido miembro del Consejo General y responsable de relaciones internacionales. Delegado por Italia a la Conferencia de la OIT en 1983 es elegido miembro del Secretariado Nacional de la CISL, encargado de la política regional y del mercado de trabajo y más tarde del Departamento de Organización. Miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) desde 1979 fue elegido Secretario General de esta organización en el congreso de Luxemburgo, en 1991 y reelegido en 1995 (Bruselas) y 1999 (Helsinki). Miembro del Comité Ejecutivo del Movimiento Europeo Internacional, del Consejo de la Academia del Derecho en Tréves y del Centro Político Europeo en Bruselas. Es oficial de la Legión de Honor y Comendador de la Orden de Mérito de la República de Polonia.*

